

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2024.  
Memorándum CP/162/2024.

**HÉCTOR ZÁRATE FLORES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.**  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha nueve (09) de abril de la presente anualidad, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para los días once (11) y doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS**  
**COMISIONADA PRESIDENTA** 

C.c.p. Lic. Alani Navil Martínez Sierra, Oficial Mayor.  
C.c.p. Lic. Néstor Jonathan Hurtado Vera, Jefe del Departamento de Comunicación Social y Difusión.  
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo.



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de abril de 2024  
**Asunto:** Solicitud de licencia

**Mtra. Dulce María Fuentes Mancillas**  
**Comisionada Presidenta del ICAI**  
**Presente.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General del ICAI el 22 de noviembre de 2014, que se establece en el capítulo V numeral 16, que en casos especiales y de urgencia invocada por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por año.

En ese sentido, y atendiendo el artículo 174, numeral XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito solicitarle de la manera más atenta, licencia para ausentarme de mis labores los días 11 y 12 de abril de 2024, lo anterior con el fin de atender un asunto personal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Héctor Zárate Flores**  
**Jefe del Departamento de Eventos especiales**

C.c.p. Lic. Alani Navil Martínez Sierra, Oficial Mayor.

C.c.p. Lic. Néstor Jonathan Hurtado Vera, Jefe del Departamento de Comunicación Social y Difusión.